Quito, 10 de marzo del 2016.

Señora
LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS
Gerente General
FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.
Ciudad.-

CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, AIDA LORENA FALCONÍ GALARZA, MARIA VERÓNICA FALCONÍ GALARZA, LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de viuda e hijos HEREDEROS del Doctor LUIS ALFREDO FALCONI GALARZA (fallecido), comedidamente nos permitimos informarles que hemos procedido a ceder VEINTE (20) acciones, de las acciones que tenemos en la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.

La señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, identificada con CC# 0200024065 madre del señor LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA, firma la presente cesión conforme a Poder Especial suscrito por el cedente.

La cesión la hemos efectuado a LUIS ENRIQUE GALARZA MEDINA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, identificado con C. C. No. 170494874-2.

Atentamente.

CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO
C.C. No. 020002406-5
CEDENTE

AIDA LORENA FALCONÍ GALARZA
C.C. No. 020110799-2
CEDENTE

MARIA VERÓNICA FALCONÍ GALARZA
C.C. No. 171093538-6
CEDENTE

LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA
C.C. No. 020100559-2
CEDENTE

LUIS ENRIQUE GALARZA MEDINA
C. C. No. 170494874-2.
CESIONARIO

Quito, 10 de marzo de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

EXPEDIENTE No. 46507

Comedidamente me permito informar a ustedes la cesión de acciones que se ha efectuado en la compañía FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.

CEDENTE	CESIONARIO	No. De ACCIONES
HEREDEROS FALCONÍ GALARZA LUIS ALFREDO	GALARZA MEDINA LUIS ENRIQUE C.C. # 170494874-2	20
TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS		**20**

LA INVERSION DE LOS CESIONARIOS ES DE CARÁCTER SUBREGIONAL.

Atentamente,

LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS
Gerente General
FAXMATEL IMPORTACIONES S.A.

DIRECCION: Calle Manuel Lizarzaburo E9-108 y Joaquín Sumaita, Quito
Telf: 022459809

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020002406-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA CAMACHO
CELIA JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES

FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
LUIS ALFREDO
FALCONI GALARZA

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL

E1133I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

0006604012

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200024065
CÉDULA

GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA

5
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020110799-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI GALARZA
AIDA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GINO SANTIAGO
BALAREZO TROYA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

0005097S0

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

0201107992
CÉDULA

FALCONI GALARZA AIDA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171093538-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI GALARZA
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1133I1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GALARZA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA CAMACHO CELIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

0006003802

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0119
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710935386
CÉDULA

FALCONI GALARZA MARIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

KENNEDY
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES

8484 Wilshire Blvd., Suite 540, Beverly Hills, California 90211, USA.

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.- TOMO I.- ACTA DE PODER GENERAL NÚMERO CERO DIEZ DIAGONAL DOS MIL DIEZ *(P. G. No. 010/2010)*, OTORGADO POR LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA EN FAVOR DE CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO.- ...///PÁGINAS No. 019 / 020///...

...///PÁGINA No. 019///... En el Condado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez, ante mi, IVÁN MALDONADO VACA, Consejero - Cónsul del Ecuador, comparece el señor LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien se identifica portando su cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020100559-2 y su pasaporte ecuatoriano No. 0201005592, de estado civil casado, de profesión Abogado de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, domiciliado en el No. 1920 Westmont Dr., Alhambra, California 91803, Estados Unidos de América, legalmente capaz, según informa, quien libre y voluntariamente manifiesta su decisión de conferir, como efectivamente confiere, **PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 020002406-5, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, con domicilio en la calle Enesco321 del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, legalmente capaz, según informa la persona otorgante, a fin de que en su nombre y representación, y como si se tratara de dicha persona, proceda de manera libre y voluntaria a realizar ante las competentes autoridades, directivos, funcionarios y/o representantes de cualquier institución, organismo o entidad pública y/o privada de la República de Ecuador, al igual que ante cualquier persona natural y/o jurídica, toda clase de actos, comparecencias, consultas, contratos, diligencias, escritos, gestiones, negocios y/o trámites que tuvieren relación con la minuta que me presenta, misma que textualmente dice lo siguiente: "**SEÑOR CÓNSUL:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión Abogado de lo Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía No. 020100559-2, domiciliado en esta ciudad de Los Ángeles Estado de California de los Estados Unidos de Norte América, quien comparece en el presente acto por sus propios derechos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por el presente instrumento el compareciente confiere y tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora CELIA JUDITH GALARZA CAMACHO, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 020002406-5 a quien constituye su Mandataria. La Mandataria contará con pleno poder para representar al Mandante en toda clase de asuntos. El Poder que se confiere es el más amplio que puede conferirse de conformidad con nuestras leyes, sin excluir ni limitar alguna facultad. El Mandante autoriza a la Mandataria para que pueda realizar en su nombre y representación todas aquellas cosas que por disposición de cualquier ley, requieran de cláusula especial. Aunque este Poder es generalísimo, el Mandante manifiesta que sirve y autoriza a la Mandataria para lo siguiente: A) Para vender, comprar, ceder, enajenar a cualquier título, arrendar o tomar en arriendo, hipotecar, levantar hipotecas, gravar, establecer servidumbres, derechos de usufructo, uso, habitación, levantar Patrimonio Familiar, etc. sobre cualquier clase de bienes muebles e inmuebles; b) Para que pueda realizar gestiones y trámites, solicitar autorizaciones y comparecer ante cualquier autoridad administrativa, bancaria o judicial para todo tipo de asunto relacionado con el Mandante; c) Para adquirir créditos, otorgar garantías, abrir cuentas de ahorro o corriente en cualquier banco nacional; d) Iniciar o continuar juicios de la cuantía y naturaleza que sea, interponer recursos, someter a la decisión de árbitros o transigir en la forma y modo que a su juicio sea conveniente, contestar demandas nuevas y absolver posiciones o confesiones judiciales; e) Para realizar cualquier gestión administrativa o legal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a su nombre, en el Servicio de Rentas Internas, en los Municipios, en los Registros de la Propiedad o Mercantil; f) En general, para representarlo en todo contrato o acto judicial o extrajudicial; g) Para constituir o extinguir cualquier relación jurídica; h) Para cualquier clase de gestiones administrativas. Ante cualquier género de organismos o entidades públicas, privadas o bancarias; i) En suma, la Mandataria podrá hacer a nombre y en representación del Mandante todo cuanto el podría hacer y las leyes permitan que haga con los más amplios poderes generales y especiales. Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Dr. Luis Falconí Galarza. ABOGADO. Mat. Prof. 8922 C.A.P.".- Hasta aquí la minuta.- Hasta aquí la minuta.- SUSTITUCIÓN Y CUANTÍA: El presente instrumento público reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier otro poder otorgado con anterioridad a la presente fecha por parte del poderdante, añadiéndose que la cuantía del presente instrumento público, dada su naturaleza, es indeterminada.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES: Al presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se incorporan todas y cada una de las disposiciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL
EN LOS ANGELES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

...///PÁGINA No. 020///... mandato contempladas en el Código Civil y en el Código de Comercio de la República del Ecuador, al igual que las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigentes.- Asimismo, se autoriza la contratación o subcontratación de cualquier abogado de confianza, para la defensa y/o promoción de los derechos del mandante.- De igual forma, se autoriza a la mandataria a someter el pleito o litigio a jueces, mediadores o árbitros, según procediere conforme a derecho, y de acuerdo con los intereses legales del poderdante.- De igual forma, se autoriza la delegación total o parcial de la ejecución del presente instrumento público, previa autorización expresa de parte del mandante.- PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- En consecuencia de todo lo dicho, la mandataria podrá realizar absolutamente todo cuanto fuere necesario, dentro del marco del derecho, a efectos de dar cabal cumplimiento a los mandatos estipulados en el presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDUCIAL hasta su conclusión definitiva y satisfactoria para los intereses legales del poderdante, siempre dentro del estricto marco de la ley.- Hasta aquí la voluntad expresa de la persona mandante.- Para el otorgamiento del presente PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y, leído que es por mí integramente a la persona otorgante, se ratifica en su contenido, lo aprueba en todas y cada una de sus partes y firma conmigo al pie de la presente en unidad de acto en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.- f) LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA.- f) IVÁN MALDONADO VACA, Consejero - Cónsul del Ecuador.---

LUIS GILBERTO FALCONÍ GALARZA,
Cédula Ciudadania Ecuatoriana No. 020100559-2.
Pasaporte Ecuatoriano No. 0201005592.

IVÁN MALDONADO VACA
Consejero - Cónsul del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: Que la presente es PRIMERA copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado General del Ecuador en el Condado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, veintisiete de enero de dos mil diez.- Lo certifico.-
ARANCEL CONSULAR: II.6.1.: USD.80,00

IVÁN MALDONADO VACA,
CONSEJERO - CÓNSUL DEL ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en 2 fojas
Quito a, 5 NOV. 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170494874-2
GALARZA MEDINA LUIS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 AGOSTO 1957
001-1 0330 00987 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANA****** V2133V1122
CASADO LESBIA SUSANA CHAVEZ MESIAS
SECUNDARIA COMERCIANTE
JORGE GALARZA
ROSA MEDINA
QUITO 24/05/2006
24/05/2018
REN 1903137
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0149 170494874-2
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA MEDINA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA